



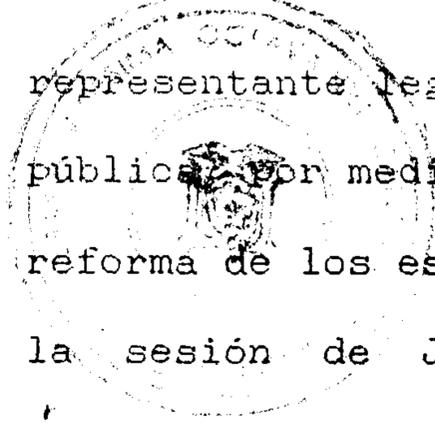
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA
MARECILLO S.A.-----
CUANTIA: S/.3'000.000,00 -----

En la ciudad de Guayaquil; cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas. República del Ecuador, a los veinte y
ocho días del mes de ABRIL de mil novecientos noventa y cinco;
ante mí, Abogada NORMA THOMPSON DE VITERI, Notaria Pública
Titular Vigésima Octava del Cantón, comparece: el señor
Economista FRANCISCO ARGENZIO AVECILLAS. de estado civil
casado, en su calidad de Gerente General y como tal
representante legal de la Compañía Anónima "MARECILLO S.A.", y
justificando la calidad invocada con la nota de su
nombramiento que acompaña para que sea copiado como documento
habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar.
a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
minuta del tenor siguiente: MINUTA: SENOR NOTARIO.- En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar
una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de
los Estatutos que se determina al tenor de las siguientes
cláusulas.- PRIMERA: Concorre al otorgamiento de esta
escritura pública el señor economista Francisco Argenzio
Avecillas. quien lo hace en su calidad de Gerente General y
como tal de representante legal de la compañía anónima
"MARECILLO S.A.". y justificando la calidad invocada con la

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

1 nota de su nombramiento que acompaña para que sea copiada como
2 documento habilitante, a continuación de esta minuta.-
3 **SEGUNDA:** Por Escritura Pública, que autorizó el señor doctor
4 Alberto Bobadilla Bodero, Notario Público de Guayaquil, el día
5 dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres; inscrita
6 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día diez de Mayo de
7 mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía
8 anónima "MARECILLO S.A." El capital de la Compañía al momento
9 de su constitución fue de Dos millones de sucres; y su plazo
10 de duración, de cincuenta años.**TERCERA.-** La Junta General
11 extraordinaria de accionistas de la compañía anónima
12 "MARECILLO S.A.", reunida el día veinte de Abril de mil
13 novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital y
14 reformar los estatutos de la misma aumentando el capital de
15 la Compañía en TRES MILLONES DE SUCRES ;por manera que el
16 nuevo capital pasara a ser de CINCO MILLONES DE SUCRES .-El
17 capital que se resolvió aumentar en dicha sesión de Junta
18 General, estará dividido en trescientas acciones ordinarias y
19 nominativas de diez mil sucres cada una.- En la referida
20 sesión de Junta General también se facultó al Gerente General
21 de la Compañía, para que, como su representante legal otorgue la
22 escritura pública contentiva de la citada reforma estatutaria;
23 y de cumplimiento a las formalidades necesarias para el
24 objeto.- **CUARTA.-** supuestos los antecedentes que se han
25 determinado antes, y en cumplimiento de lo resuelto por la
26 Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía
27 anónima "MARECILLO S.A.", efectuada el día veinte de Abril de
28 mil novecientos noventa y cinco, el otorgante, a nombre y como



1 representante legal de la citada compañía eleva a escritura
2 pública por medio de la presente, el aumento de capital y la
3 reforma de los estatutos, en los mismos términos del acta de
4 la sesión de Junta General extraordinaria de accionistas
5 indicada, en la que se contienen las declaraciones anteriores
6 y la expresión de voluntad de los accionistas de la referida
7 compañía.- Determinadamente, el compareciente declara que la
8 presente escritura pública como se indica antes, versa sobre
9 la reforma del Artículo Quinto, en vista de lo cual el capital
10 que era, anteriormente, de DOS MILLONES DE SUCRES, quede
11 elevado en TRES MILLONES DE SUCRES, más; por lo que el nuevo
12 capital, sumándose el anterior y el aumento pasará a ser de
13 CINCO MILLONES DE SUCRES.- Para este objeto, se acompaña una
14 copia certificada del acta de la indicada sesión de Junta
15 General, para que se copie también en la matriz y forme parte
16 integrante de la presente escritura pública.- **QUINTA**
17 **DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor economista Francisco
18 Argenzio AVECILLAS, en su calidad de Gerente General y
19 representante legal de la compañía "MARECILLO S.A.", declara
20 bajo juramento la correcta integración del capital aumentado,
21 conforme consta el detalle en el acta de Junta General
22 extraordinaria de accionistas celebrada el día veinte de Abril
23 de mil novecientos noventa y cinco, y que el aumento se lo ha
24 realizado mediante la emisión de trescientas acciones
25 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.- Que las
26 nuevas acciones han sido suscritas por el mismo compareciente,
27 ecuatoriano y mayor de edad; y pagadas todas ellas, esto es la
28 trescientas acciones, en el ciento por ciento de su valor

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
GUAYAQUIL

1 nominal: con entrega efectuada en dinero; todo lo cual consta
2 en los libros contables y sociales de la compañía a la cual se
3 remitirá en caso de ser necesario.- **CONCLUSION.-** Dignese,
4 señora Notaria, dar cumplimiento a las formalidades que son
5 necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta
6 escritura pública.- Abogado Héctor Arguello Carranza, registro
7 número novecientos setenta y nueve. colegio de abogados del
8 Guayas.- **COPIA : ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL**
9 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "MARECILLO S.A."**
10 **CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y**
11 **CINCO.-** En Guayaquil. a veinte de Abril de mil novecientos
12 noventa y cinco, a las nueve de la mañana, en el domicilio de
13 la compañía "MARECILLO S.A.". situado en el Bloque Cuatro,
14 oficina uno, de Los Cerros y Primera (URDESA), se reúnen las
15 siguientes personas: señores Economista Francisco Argenzio
16 Avecillas; Ivan Alvarado Argenzio; Francisco Argenzio Pazmiño;
17 Silvia Pazmiño Espinoza y Marjorie Argenzio Avecillas. con el
18 objeto de tratar lo referente al aumento de capital y la
19 reforma de los estatutos de la compañía a fin de autorizar al
20 representante legal de la misma, para que suscriba las
21 escrituras respectivas.- Concorre también la señora Ingeniera
22 Comercial Nancy Pazmiño de Argenzio, Presidenta de la
23 compañía.- Preside la sesión la Ingeniera Comercial Nancy
24 Pazmiño de Argenzio, Presidenta de la compañía, y actúa como
25 Secretario de la Junta General. el señor Economista Francisco
26 Argenzio Avecillas, Gerente General, de la misma .- Antes de
27 instalar la sesión. la Presidenta dispone que se verifique el
28 quórum para esta sesión y el señor Economista Francisco

1 Argencio AVECILLAS, cumple con el cometido, manifestando que
2 ~~asisten~~ señores Marjorie Argencio AVECILLAS, Propietaria de
3 una acción de diez mil sucres; Silvia Pazmiño Espinoza,
4 propietaria de una acción de diez mil sucres; Francisco
5 Argencio Pazmiño, propietario de una acción de diez mil
6 sucres; Ivan Alvarado Argencio, propietario de una acción de
7 diez mil sucres y el declarante economista Francisco Argencio
8 AVECILLAS, propietario de ciento noventa y seis acciones de
9 diez mil sucres cada una, por lo tanto se encuentra presente el
10 ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la
11 empresa que es de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por
12 doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil
13 sucres cada una, por lo que hay quórum para la celebración de
14 la presente sesión de Junta General.- En este estado la
15 Presidenta de la Junta General de accionistas, consulta a los
16 accionistas presentes sobre la decisión de instalarse en
17 sesión de Junta General, con determinación del asunto que
18 irían a tratar en la misma sesión.- Los accionistas presentes
19 por unanimidad, manifiestan que es la expresa intención de
20 todos y cada uno de ellos, instalarse en sesión de Junta
21 General extraordinaria, para resolver la reforma de los
22 estatutos de la empresa, en lo que se refiere al aumento de
23 capital social de la misma.- Estando unánimes todos los
24 accionistas de la compañía, que representan la totalidad del
25 capital social suscrito y pagado de la misma, tanto para la
26 celebración de una Junta General como en relación con el
27 asunto a tratarse en la misma, la Presidenta de la compañía,
28 declara formalmente instalada la presente sesión.-

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
GUAYAQUIL

1 Seguidamente el señor Economista Francisco Argenzio
2 Avecillas, Gerente General de la compañía, manifiesta que es
3 urgente que la Junta General de accionistas, resuelva
4 inmediatamente el aumento de capital social y la reforma de
5 los estatutos, y como consecuencia la forma de pago de dicho
6 aumento, para dar cumplimiento a las previsiones legales
7 vigentes.- La Junta General de accionistas, por unanimidad, o
8 sea por doscientos votos, resuelve aumentar el capital de la
9 compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, representado por
10 trescientas acciones de diez mil sucres cada una.- Habiéndose
11 decidido el aumento de capital social, la Junta General de
12 accionistas, pasa a deliberar sobre la suscripción del mismo.-
13 En este estado, el señor economista Francisco Argenzio
14 Avecillas, por sus propios derechos, propone suscribir la
15 totalidad del aumento de capital social, esto es, propone
16 suscribir la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES; que
17 representan trescientas acciones de diez mil sucres cada una;
18 por lo que quedaría de esta forma suscrito el aumento de
19 capital.- La Junta General de accionistas, una vez que los
20 accionistas señores Ivan Alvarado Argenzio, Francisco Argenzio
21 Pazmiño, Silvia Pazmiño Espinoza; Marjorie Argenzio Avecillas,
22 cada uno por sus propios derechos, renuncian expresamente, el
23 derecho preferente que tendrían para suscribir acciones del
24 aumento de capital en proporción al monto de acciones que
25 actualmente son propietarios, resuelven por unanimidad aceptar
26 que el aumento de capital de TRES MILLONES DE SUCRES, quede
27 suscrito del modo que se ha determinado antes.- La Junta
28 General pasa enseguida a tratar lo referente al pago del

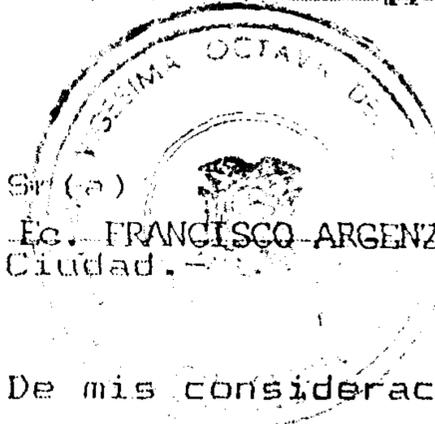
1 capital social que se acaba de suscribir en esta misma
2 sesión.- El señor Economista Francisco Argenzio Avecillas,
3 entrega en caja de la compañía en dinero efectivo, la cantidad
4 de TRES MILLONES DE SUCRES pagando de esta manera el ciento
5 por ciento de la mismas.- La Junta General de accionistas por
6 unanimidad, resuelve aceptar que el aumento de capital que se
7 ha efectuado en esta sesión y que ha sido suscrito por el
8 accionista señor Economista Francisco Argenzio Avecillas,
9 ecuatoriano, mayor de edad y casado, en lo términos que
10 anteceden, se reputa pagado del modo que lo ha propuesto, el
11 suscriptor del aumento de dicho capital social.- De esta
12 manera, la Junta General de accionistas, resuelve por
13 unanimidad aumentar el capital y reformar los estatutos de la
14 compañía debiendo sustituirse el Artículo Quinto, de sus
15 estatutos, por el siguiente texto: ARTICULO QUINTO:.- El
16 capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES,
17 representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas
18 de diez mil sucres cada una y numeradas de la cero cero uno a
19 la quinientos inclusive.- Las primeras doscientas acciones,
20 por un valor total de DOS MILLONES DE SUCRES, corresponden al
21 capital suscrito y pagado con que se fundó la compañía.-
22 Mientras que las trescientas acciones restantes, por un valor
23 de TRES MILLONES DE SUCRES, corresponden al aumento de capital
24 resuelto por la Junta General de accionistas de la compañía
25 que se reunió el día veinte de Abril de mil novecientos
26 noventa y cinco.- Todas las acciones de la compañía son
27 ordinarias y nominativas. y cada titulo que se emitirá será
28 firmado por el presidente y por el Gerente General de la

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
SANTO DOMINGO GUAYAQUIL

1 compañía, y podrán representar una o más acciones.- La Junta
2 General de accionistas, para concluir, por unanimidad de votos
3 autoriza al Gerente General de la empresa para que como único
4 representante legal de la misma, proceda a ejecutar la presente
5 resolución.- Y por haberse tratado el asunto para el que se
6 instaló la presente sesión, la Presidenta concede un receso de
7 treinta minutos para la redacción del acta respectiva.-
8 Transcurrido el receso, la Presidenta de la compañía reinstala
9 la sesión y el Secretario de la Junta General lee, en alta
10 voz, el texto del acta que antecede, el mismo que es aprobado
11 por unanimidad por los accionistas presentes, que son los
12 mismos, que estaban presentes al iniciarse la sesión.- Y, con
13 lo que la Presidenta clausura la sesión de Junta General, a
14 las once y quince minutos de la mañana, suscribiendo esta acta
15 en unidad de acto con los demás accionistas y con el suscrito
16 Gerente General Secretario de la Junta General, que
17 certifica.- f) Ing. Com. Nancy Pazmiño de Argenzio **PRESIDENTA**
18 .- f) Ivan Alvarado Argenzio, **ACCIONISTA** .- f) Francisco
19 Argenzio Pazmiño **ACCIONISTA**.- f) Silvia Pazmiño Espinoza
20 **ACCIONISTA** f) Marjorie Argenzio AVECILLAS, **ACCIONISTA** f) Eco.
21 Francisco Argenzio AVECILLAS. **GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA**
22 **JUNTA GENERAL**.- **CERTIFICO**; que el texto del acta que antecede
23 es fiel copia del acta que figura en el libro de actas de la
24 compañía anónima "MARECILLO S.A.", a mi cargo y al que me
25 remito en caso necesario. Guayaquil veinte de Abril de mil
26 novecientos noventa y cinco. F) **ECONOMISTA FRANCISCO ARGENZIO**
27 **AVECILLAS GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL**. El
28 presente contrato se encuentra exento de impuestos, según

Guayaquil, 11 de Mayo de 1993

0000 06



Sr(a)
Ec. FRANCISCO ARGENZIO AVECILLA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada MARECILLO S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo(a) a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero el 18 de Marzo de 1993, e inscrita en el registro Mercantil el 10 de Mayo de 1993.-

Avenidamente,

Lcdo. Alberto Pincay Morla
SECRETARIO AD-HOC



ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

Ec. FRANCISCO ARGENZIO AVECILLA

Doy fe que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado

Guayaquil, 28 ABR 1995

Ab. Norma Chapman de Viteri
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 15.682 Registro Mercantil No. 6.252
Repertorio No. 11.364

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 17 de Mayo de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Norma Chapman de Viteri
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

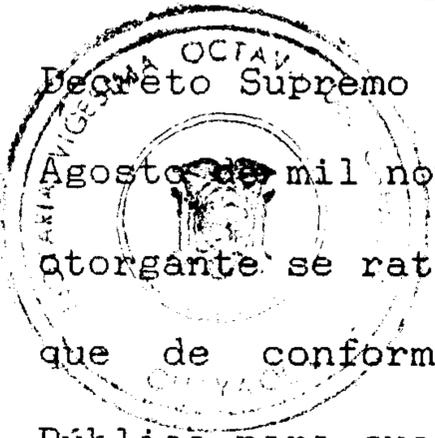
Ab. Norma Thompson de Viteri

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1er. PISO - OFIC. 3

TELF. 534793
534796 - 534800

0000 07



1 Decreto Supremo setecientos treinta y tres del veintidos de
 2 Agosto de mil novecientos setenta y cinco. En consecuencia el
 3 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
 4 que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura
 5 Pública para que surta los efectos legales. La cuantía de la
 6 presente Escritura es tal como consta en la matriz de la
 7 misma. El compareciente exhibió su respectiva cédula,
 8 comprobando de esta manera su numeración correspondiente.
 9 Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de
 10 Estatutos de la Compañía "MARECILLO S.A.", de principio a fin
 11 por mí la Notaria en alta voz al otorgante, éste la aprueba y
 12 firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo
 13 cual Doy Fe. -

14 p. COMPANIA "MARECILLO S.A."

16 ECN. FRANCISCO ARGENZIO A VECILLAS

17 C.C.# 09-00658279

18 C.V.# 027-135

19 R.U.C.# 0991259694001

LA NOTARIA

AB. NORMA THOMPSON DE VITERI

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Ab. Norma Thompson de Viteri

Ab. Norma Thompson de Viteri

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



Doy Fe: Que tomé nota al margen de la escritura pública de
aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la
compañía anónima MARECILLO SOCIEDAD ANONIMA, celebrada ante la
suscrita Abogada Norma Thompson de Viteri, Notaria Vigésima
Octava de Guayaquil, con fecha veintiocho de abril de mil
novecientos noventa y cinco, del contenido de la Resolución
número: noventa y cinco-dos-uno-uno-cero-cero-cero-seis
mil quinientos veintisiete, del Abogado MANUEL MOLINA JALIL
Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, de fecha: diecinueve de octubre de mil novecientos
noventa y cinco.- Guayaquil veintiseis de octubre de mil
novecientos noventa y cinco.

Ab. Norma Thompson de Viteri

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 18 de Marzo de 1993 de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-0006527 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la reforma de Estatutos de la Compañía MARECILLO S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede. ---

Guayaquil, 27 de Octubre de 1995

The image shows a large, stylized handwritten signature in black ink. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text 'ALBERTO BOBADILLA BODERO' around the perimeter and 'NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL' in the center. There is a small emblem in the middle of the seal.

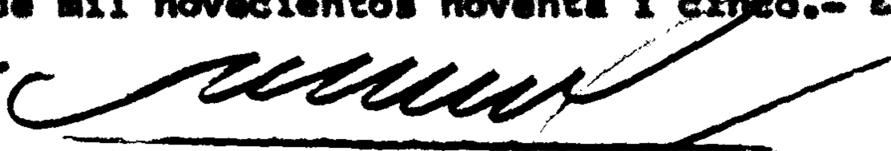
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0006527, dictada el 19 de Octubre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MARECILLO S.A., de fojas 43.630 a 43.641, número 6.213 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 41.869 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i dos de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor -
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial
878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i dos de
Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador
Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu-
ra, a foja 11.287 del Registro Mercantil, Rubro de Industria,
les de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya-
quil, veinte i dos de Noviembre de mil novecientos noventa i
cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

